

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**18903** *Notificación varias resoluciones VEHICLESRSU*

Resultando imposible la notificación de las resoluciones de Alcaldía correspondientes a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y el depósito municipal de vehículos de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

1º. Iniciar expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir a los titulares de los vehículos para que, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución, procedan a la retirada del mismo.

3º. Advertir a los titulares que, en caso de no retirarlos en el plazo establecido, se procederá a trasladarlos a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien se adjudicarán a los servicios de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa de hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Notificar estas resoluciones a los interesados.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN ALCALDÍA	FECHA	DNI TITULAR	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	UBICACIÓN
29/2014 VEHICLESRSU	1153/2014	22/09/2014	X8195436F	OPEL CORSA	IB7172BX	Depósito municipal C/Cos
31/2014 VEHICLESRSU	1243/2014	06/10/2014	X70116791C	MICROCAR LYRA	C3320BCV	C/ Son Xerubí esq. C/ Cos
34/2014 VEHICLESRSU	1258/2014	06/10/2014	41516065F	VOLKSWAGEN GOLF	IB6870DL	Depósito municipal
41/2014 VEHICLESRSU	1320/2014	14/10/2014	B57399677	PEUGEOT 306 STYLE	IB0536CT	Pàrking Müller Son Servera
42/2014 VEHICLESRSU	1321/2014	14/10/2014	X6594439V	RENAULT EXPRESS	IB6631BH	Pàrking Müller Son Servera

Contra este requerimiento no puede interponer ningún recurso, si bien pueden presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Son Servera, 27 de octubre de 2014

El Alcalde
Antoni Servera Servera

